



Municipio MUNICIPIO PEGIO PEC

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800 R.F.C. MJJ-850101-KP8

	١		
		à	

	L	suario					
RECIBO DE LICENCIA ANUAL							
		1/108					
511		2700					
DIA	-	MES	AÑO				
	0	/(1/4	100				

,		(F)
CONTRIBUYENTE HORACIO TRUJILLO CERVANTES		
RAZÓN SOCIAL FERRETERIA **EL TIGRE**	×.	
DOMICILIO MORELOS 568 OTE SIN COLONIA	NEXTIPA	AC :
GIRO-FERRETERÍA EN GENERAL ** SARE **	1102/11/17	
THE TENNER OF TH		
CUENTA No. LICENCIA # 0000003642	5PA000140	8
CONCEPTO:	CLAVE	IMPORTE.
LICENCIA. CEDULA DE LICENCIA MUNICIPAL		61.62
	ΨΖ	01.02
		*
*		261.62
PLACHACERERENDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 4 MESES DEL		201102
ANO PROXIMO	SUD TOTAL 6	0.00
July 110	SUB-TOTAL \$	
Usuario: 151 SELLO RECARGOS		0.00
HACIENDA MUNICIPAL GASTOS DE COBRANZA		
MULTAS		
LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMENEZ		261.62
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	629100 M.N.) LETRA	*
ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN. OBSERVACIONES OBSERVACIONES		MMJ850101KP8-2021-20

OBSERVACIONES

SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.

SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCUBRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.

LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CIAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA COLA ESTA DE LORDA COLA PUEDENCIA DE COLA DE LE MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CIAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA COLA ESTA DE LORDA COLA PUEDENCIA DE LA COMO DE SETA DE LORDA COLA PUEDENCIA DE LA COMO DE SETA DE LORDA COLA PUEDENCIA DE LA COMO DE SETA DE LORDA COLA PUEDENCIA DE LA COMO DE SETA DE LORDA COLA PUEDENCIA DE LA COMO DE SETA DE LORDA COLA PUEDENCIA DE LA COMO DE SETA DE LORDA DE LA COMO DE SETA DE LORDA DE LORDA DE LA COMO DE SETA DE LORDA DE LORDA DE LA COMO DE SETA DE LORDA CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE UNICIPAL O DELEGADO



DIA MES AÑO 5PA0001408 1408 NEXTIPAC

